

El derecho a una vivienda adecuada



La vivienda es un derecho humano. Está consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en muchos tratados internacionales de derechos humanos, como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Según el derecho internacional, toda persona tiene derecho a una vivienda adecuada. Este derecho significa algo más que un techo sobre la cabeza. El derecho a una vivienda adecuada incluye la **seguridad de la tenencia**, la protección contra los desalojos forzosos y la **disponibilidad de servicios**, como el acceso al agua potable, la energía o el transporte. La vivienda también debe ser **asequible y habitable**, por ejemplo, segura y saludable, accesible - incluso para las personas con discapacidad-, adecuada en términos de **ubicación y culturalmente adecuada**. Además, las normas de derechos humanos protegen a toda persona de injerencias arbitrarias en su vida privada y en su hogar y garantizan a toda persona que se encuentre legalmente en un Estado la libertad de elegir su lugar de residencia.

El derecho a la vivienda no significa que los poderes públicos tengan que proporcionar una casa a todo el mundo. En todo el mundo, la mayoría de las viviendas se construyen por sí mismas o las proporcionan agentes no estatales. Sin embargo, los Estados están obligados a realizar este derecho de forma progresiva. Y deben velar por que se mantengan siempre unas condiciones mínimas para que todas las personas puedan vivir en un lugar con seguridad y dignidad.

La realidad sigue siendo otra. Miles de personas siguen viviendo en viviendas inadecuadas, la falta de hogar está muy extendida y cada año miles de personas son objeto de desalojos forzosos. La discriminación en relación con la vivienda -prohibida por el derecho internacional de los derechos humanos- continúa.



**RELATOR ESPECIAL
DEL ONU SOBRE EL
DERECHO A UNA
VIVIENDA ADECUADA**

Email: srhousing@ohchr.org
Twitter: [@adequatehousing](https://twitter.com/adequatehousing)

El mandato del Relator Especial sobre el derecho a una vivienda adecuada

El mandato* se estableció en el año 2000 y desde entonces ha sido renovado periódicamente por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU. La tarea del Relator Especial es trabajar con los titulares de derechos, los Estados, los gobiernos locales, la sociedad civil, las organizaciones internacionales y otros actores para:

- promover la plena realización de la vivienda adecuada como componente del derecho a un nivel de vida adecuado;
- identificar soluciones prácticas, mejores prácticas, desafíos, obstáculos y lagunas de protección en relación con el derecho a una vivienda adecuada;
- identificar las vulnerabilidades específicas de género en relación con el derecho a una vivienda adecuada y a la tierra.

El Relator Especial ha promovido soluciones basadas en los derechos humanos para cuestiones clave que afectan al derecho a una vivienda adecuada, como la falta de hogar, los desalojos forzados, la migración y la desigualdad de género. También es una voz importante a la hora de defender el derecho a una vivienda adecuada en situaciones sensibles al tiempo, reaccionando y llamando la atención sobre los abusos de derechos humanos relevantes.

*Los relatores y relatoras especiales que se ocupan de un tema concreto son nombrados por el Consejo de Derechos Humanos por un período no superior a seis años. Actúan como personas expertas independientes y no son remuneradas por su trabajo. La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos les presta apoyo.

Métodos de trabajo

Visitas a países

El Relator Especial suele realizar dos visitas oficiales a países cada año. Durante estas visitas se reúne con funcionarios del gobierno, titulares de derechos, activistas y partes interesadas del país para evaluar la situación de los derechos humanos. Las lecciones aprendidas y las recomendaciones se recopilan después en un informe que se presenta al Consejo de Derechos Humanos.

Informes temáticos

El Relator Especial presenta cada año dos informes temáticos al Consejo de Derechos Humanos y a la Asamblea General de la ONU. Estos informes se basan en investigaciones, consultas con expertos, revisiones bibliográficas y aportaciones de los Estados, los titulares de derechos y la sociedad civil.

Comunicaciones

El Relator Especial puede examinar las denuncias de presuntas violaciones del derecho a una vivienda adecuada mediante comunicaciones a los Estados y a los agentes no estatales interesados. Éstas pueden referirse a casos individuales, así como a proyectos de ley, políticas y prácticas que puedan no ser conformes con el derecho a una vivienda adecuada. Las comunicaciones enviadas por el Relator Especial se publican al cabo de 60 días junto con las respuestas recibidas.

Consultas de expertos

El Relator Especial convoca con frecuencia consultas para reunir y facilitar el intercambio y la ampliación de conocimientos sobre derechos humanos. Estas consultas informan su trabajo y contribuyen a sus informes temáticos.



Titular actual del mandato

El Sr. Balakrishnan Rajagopal asumió su función de Relator Especial sobre el derecho a una vivienda adecuada el 1 de mayo de 2020. Es profesor de Derecho y Desarrollo en el Departamento de Estudios Urbanos y Planificación del Instituto Tecnológico de Massachusetts (MIT). Abogado de formación, es experto en muchos ámbitos de los derechos humanos, incluidos los derechos económicos, sociales y culturales, el sistema de la ONU y los retos en materia de derechos humanos que plantean las actividades de desarrollo.

Normas internacionales

El Relator Especial desempeña un papel fundamental en la elaboración de normas y directrices internacionales relativas al derecho a una vivienda adecuada. Entre sus principales contribuciones se encuentran los Principios básicos y directrices sobre los desalojos y el desplazamiento generados por el desarrollo; los Principios rectores sobre la seguridad de la tenencia para los pobres de las zonas urbanas y las Directrices para la Aplicación del Derecho a una Vivienda Adecuada.

Promoción y sensibilización

Como cara pública del sistema de derechos humanos de la ONU, el Relator Especial ayuda a sensibilizar al público en general y a los actores clave sobre el derecho a una vivienda adecuada.

